



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 11 FEB. 2000

RES. H. NO 076 - 00

VISTO:

Las Res. H. NO 337/93 y 557/96 por las cuales se establece el Régimen de Promoción para asignaturas de las distintas Carreras que se dictan en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que el docente responsable de la asignatura ha elevado el informe correspondiente de los alumnos que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en los programas de estudios y con las correlatividades exigidas, aprobaron por promoción la asignatura DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO PROBLEMAS APRENDIZAJE;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 10.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura que se indica, a los siguientes alumnos:

ASIGNATURA: DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO PROBLEMAS APRENDIZAJE  
CARRERA: CIENCIAS DE LA EDUCACION  
PLAN: 85 - PERIODO LECTIVO: 1999



LU	APELLIDO Y NOMBRES	NOTA
01093	CONTRERAS, PAOLA CECILIA	10 (DIEZ)



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

RES. H. N.º 076-00

PAGINA 2

701116	FARFAN, CRISTINA ALEJANDRA	9 (NUEVE) ✓
700781	PORTILLO, MYRIAM SUSANA	7 (SIETE)
701260	TEJERINA, MARCELA ALEJANDRA	9 (NUEVE) ✓

ARTICULO 2º.- ESTABLECER como fecha de promoción de la asignatura a la que se hace referencia en el artículo anterior, el 28/12/99, según consta en planilla correspondiente.

ARTICULO 3º.- DETERMINAR que el informe sobre promocionalidad presentado por el docente responsable de la asignatura quedará en el archivo del Departamento Alumnos.

ARTICULO 4º.- COMUNIQUESE a los interesados, Dirección de Control Curricular, Escuela correspondiente, Departamento Alumnos y CUEH.

*[Signature]*  
MARIA JULIA LOPEZ  
SECRETARIA  
Fac. de Humanidades - UNSa.



*[Signature]*  
Prof. LILIA FANNY PEREZ de AREVALD  
VICE-DECANA  
FACULTAD DE HUMANIDADES